

ESTUDIO JURIDICO CHAVEZ & ASOCIADOS

Jr. Junín N° 631- Ofic. 305 - Trujillo

Móvil: 949031687

E - mail: hchavezv19@hotmail.com

Gmail : hectorchavezvallejos@gmail.com

Blog: <http://hchavezvallejos.blogspot.com>

Web: <http://casillas.pj.gob.pe/sinoe>

Casilla electrónica N° 3708 - SINOE

Dr. Héctor Chávez Vallejos



Carpeta: 035-2021

Escrito : 02

SOLICITA RECONSIDERACIÓN A LA CALIFICACION DE
CURRICULUM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS
AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Email: comisionespecialtc@congreso.gob.pe

HECTOR CHAVEZ VALLEJOS, con DNI 17861831, Abogado,
domiciliado en el Jr. Junín 631, Dpto. 305 del Centro Histórico de la ciudad de Trujillo,
Correo electrónico hchavezv19@hotmail.com, Teléf. 949031687, Postulante a la
Magistratura del Tribunal Constitucional, a Ud. digo:

i. PETITORIO

Solicito a su Presidencia RECONSIDERACION A LA CALIFICACIÓN DE MI CURRÍCULO,
porque el puntaje final que he podido ver en los diarios de circulación nacional es de
25.56 que no corresponde a la valoración objetiva conforme los puntajes establecido en el
Reglamento de Convocatoria, selección y nombramiento de Magistrados del TC. y se
vuelva a la valorar objetivamente con criterio científico y técnico.


ii. FUNDAMENTACIÓN DEL PETITORIO

1° Hoy 13-01-22 en el Portal institucional se ha publicado el resultado de la
calificación de la Capeta curricular de cada postulante, pero solamente a salido los

Dr. Héctor Chávez Vallejos
ABOGADO
Reg. CALL N° 0770

cuadros de calificación aproximadamente de 10 postulantes, pero no está público de todos los 71 postulantes.

2° De conformidad con informaciones de los Diarios de circulación nacional, han publicado los puntajes finales, y se verifica que el recurrente tiene 25.56 puntos, que realmente me llama mucho la atención, porque no se ajusta al puntaje establecido en el art. 25, inc. 25.2. del Reglamento y en el Inc. 25.3 claramente expresa que los criterios de evaluación se ciñen estrictamente a lo establecido en el Reglamento:

- 
- a) En el formulario de hoja de vida establece ha incluido los estudios de posgrado en Derecho Constitucional y Administrativo cuatro meses de estudios, en este caso está acreditado que a la fecha de inscripción como postulante, tenía ya concluyendo el cuarto mes de estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Derecho Administrativo en la Universidad Nacional de Tumbes debidamente acreditada con la Constancia de estudios expedida por la Escuela de Posgrado en Derecho, no han sido calificados debidamente.
 - b) La calidad de Abogado independiente el puntaje es hasta 15 años con 20 puntos como máximo, y a la fecha de postulación he cumplido 34 años y 06 meses de ejercicio profesional, en definitiva el puntaje máximo es 20.
 - c) En publicaciones de libros y artículos en Revista especializada del Colegio de Abogados de La Libertad y que los malos científicos y técnico en el Derecho que han sido asignados para calificar y emitir el informe de puntaje curricular a la Comisión no han dado el valor correspondiente que considerado hasta parcializados.

1) Libros

Partiendo de la honestidad en cuatro libros Derecho y Ciencias Políticas con nuevos aportes a las ciencias jurídicas que corren en mi currículum presentado virtualmente, corresponden los 02 puntos para cada libro que suman 16 puntos está en mi currículum 04 libros voluminosos con el depósito legal en la Biblioteca


Nacional que son obras de consulta en las Universidades y en los Posgrados de Maestrías y Doctorados en Derecho:

- Derecho Procesal Constitucional de 578 páginas, consultado hasta por el Congreso de la República, como consta en Google.
- Teoría Procesal Civil Empresarial, en papel tamaño A4 y con 674 páginas que están en las Bibliotecas de Derecho como obra de consultas.
- Teoría de la Relación Procesal Civil Siglo XXI con 480 páginas con la que hemos desarrollado la Teoría procesal del padre del Derecho Procesal el Maestro alemán OSCAR VON BÜLOW, teoría que se ha mantenido estacionada por cien años, y con nuestro libro hemos introducido nueva teoría de la Relación Procesal.
- El libro Instituciones del derecho de estabilidad en el empleo y la nueva política económica, publicado en 1998 y se encuentra vigente y sirve de consulta en pregrado y posgrado en Maestría y Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas.

2) Artículos publicados en Revista especializada

En mi currículum corren los más de 15 artículos de derecho y ciencias políticas y de Filosofía del Derechos publicadas en la Revista del Colegio de Abogados de La Libertad son consultados por los estudiantes de pregrados y posgrado en las Universidades, incluso el artículo publicado en el 2017 en el Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo ha sido estudiado como el curso de Doctorado, lógicamente pidiéndome comunicando al autor el recurrente.

En resumen, en publicaciones superan los 20 puntos en publicaciones de libros y revistas que todos son la materialización de la investigación que hace el autor.



Dr. Héctor Chávez Vallejós
ABOGADO
REG. C.A.L.L. N° 0770

3° Finalmente, hago presente que he postulado en la penúltima convocatoria, obteniendo más de 43.6 de currículum, y ahora siendo los mismos documentos presentado en la carpeta de postulante en el 2020 y además otros documentos más como los estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, no existe ninguna justificación que mi currículum haya sido calificado de esta manera violando los valores establecidos en el Reglamento que tiene el carácter de una ley ordinaria que resulta muy grave la infracción.


4° Así mismo se está violando el debido proceso y el principio de contradicción al no haber publicado en el Portal Institucional de la Comisión el cuadro de calificación de la Carpeta curricular, contraviniendo el art. 139, decl. 3 de la Constitución y el Art. IV, inc. 1 del T.P. del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y no existe en nuestro ordenamiento constitucional como Estado de Derecho Democrático excepciones para privar del derecho de contradicción usando los actos y recursos que conceda propios de los procesos jurisdiccionales y la Administración Pública en general en el que está comprendido el proceso de selección de Magistrados.

ANEXO

- Cuadro de calificación de la carpeta de postulante del 2020 2-A

Por tanto, a Ud. Señor Presidente solicito resolver como expongo, por ser de justicia.

Trujillo, 14 de enero del 2022.


Dr. Héctor Chávez Vallejos
ABOGADO
Reg. C.A.L.L. N° 0770



198
AÑOS DE HISTORIA

Comisión Especial de Selección de Candidatas y Candidatos Aptos Para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Firmado digitalmente por
PEREZ FLORES Jorge Luis
FAU 20161740126 soft
Módulo: En señal de conformidad
Fecha: 14/05/2021 17:29:05:000

198
AÑOS DE HISTORIA

Comisión Especial de Selección de Candidatas y Candidatos Aptos Para la Elección de

Nº	Nombres y apellidos	1. Form. Académica	2. Exper. Profesional	3. Inves. Jurídica	Puntaje Total
		ST 1	ST 2	ST 3	
1	DIETRICH CRÁVEZ VALLEJO	0	31.11	12	43.11
2	LUIS ALBERTO CARRASCO GARCÍA	16	23.22	12	61.22
3	CARLOS GUILLERMO HERRANDEZ NIETO	12	35	20	67
4	BERNARDO ALBERTO CASSE MAYEN	20	35	16.67	71.67
5	VICENTE RODOLFO WALDE IZORREGUI	18	35	6.67	59.67
6	SARON IVARCE VUZZELLI	20	31.11	20	71.11
7	OSCAR RENATO RAMÓN DÍAZ GONZÁLEZ	20	35	1.33	56.33
8	JOSE FRANCISCO SÁLVIZ MONTEBO	8	34	20	62
9	OSVALDO MOSES VELAZCO PÉREZ VELAZCO	18	30.89	6.33	55.22
10	JOSÉ LUIS RIVERA VALLEJO	20	29.89	6.33	56.22
11	RODRÍGUEZ AFRONTA DE LA MESA DE LA FUENTE DIONISIO	18	34.11	0	52.11
12	OSCAR ALBERTO GONZÁLEZ MORALES SOLÍS	8	35	16.67	59.67
13	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ TORRES MENDOZA	18	31.67	6	55.67
14	JOSÉ RICARDO CARRILLO GONZÁLEZ	12	35	0.67	47.67
15	MARÍA DEL PILAR DÍAZ TORRES TELLO CISNEROS	12	35	12	59
16	PAULINA JANNET VILLALBA VALDIVIA	18	35	0	53
17	JOSÉ ANTONIO BAYARDO CALDERÓN	0	35	1.33	36.33
18	BERNARDO EMILIO ABRETA CALDERÓN	0	35	0	35
19	JACINTO JULIO RODRÍGUEZ MENDOZA	18	35	1.33	54.33
20	WILDER DOMÍNGUEZ BARRO	8	34.22	19.11	61.33
21	FRANCO WILMAR HERNÁNDEZ BENGIO	20	34.11	12.11	66.41
22	JOSÉ TORIBIO GRANDEZ SALAZAR	2	31.11	0	33.11
23	LUIS GUSTAVO GUTIERREZ TOSSE	8	33.11	12	53.11
24	JOSE SYLVESTER DE LA CRUZ PINO	0	25.70	0.67	26.45
25	RODRÍGUEZ MARTÍN RODRÍGUEZ SASSANELLA	2	27.56	2.67	32.23
26	JOSE BERNARDO ALFARO MADRUGA	20	31.67	0.67	54.34
27	ALEX RICARDO ZAMBANO TORRES	18	30.22	0	48.22



Firmado digitalmente por
RODAS MALCA Irma Rosa
FAU 20161740126 soft
Módulo: En señal de conformidad
Fecha: 14/05/2021 17:10:10



Com. Organiz. J. Torres
Jose LUCAS
Detente Luis Prado